

sestimamos el recurso contencioso-administrativo tramitado con el número cuatrocientos un mil seiscientos treinta y tres, y promovido contra la Administración General del Estado, sobre anulación de la resolución del Ministerio de la Vivienda de veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y cinco, en cuanto desestimatoria del recurso de alzada, interpuesto por el demandante, contra la decisión de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda de diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta (expediente doscientos ochenta y nueve mil novecientos setenta); resoluciones que se declaran válidas y eficaces por estar ajustadas a derecho; y todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legisla-

tiva", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Cordero de Torres.—Félix Fernández Tejedor.—Paulino Martín Martín.—Jerónimo Arozamena.—José Luis Ruiz Sánchez (rubricado).

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Mariné.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 58 de 1971, se siguen autos de quiebra necesaria a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador señor Sanz Coll, contra «Claspunt, S. A.», entidad quebrada, en reclamación de pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y en dos lotes, los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta ciudad, se ha señalado el día veinticuatro del próximo mes de marzo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada lote.

2.º Que el remate podrá hacerse en totalidad de ser cedido a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.º Que con respecto a las fincas subastadas se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de los acreedores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Edificio-fábrica compuesto de planta baja y piso con cubierta de tejado, destinado a fabricación de géneros de punto.

Ocupa una superficie de 280,60 metros cuadrados. Radica en la calle de la Riera, del pueblo de Caldas de Estrach, inmediata a la travesía de la carretera general de Madrid a Francia por La Junquera, y está señalada con los números 3 al 9 de dicha calle. Linda: al frente, Este, con la calle de la Riera; izquierda entrando, Sur, y espalda, Oeste, con sucesores de José Tió Milans, intermediando en estos lindes la acequia del Molino de Busquets, propiedad de los derechohabientes de Félix-María Milans; y derecha entrando, Norte, con casa de sucesores de Ricardo Terrades.

Tasada en 3.334.500 pesetas.
Finca radicada en término de San Vicente de Mont-Alt, antes San Vicente de Llaveneras y partida Casa Rams, de extensión superficial 908-97 metros cuadrados; que linda: al Norte y al Oeste, con paseo o vía pública condicional; y al Sur y Este, con finca Casa Rams, propiedad de don Antonio Coll Gasau. La finca que se describe tiene un edificio de planta baja, con una superficie edificada de unos 600 metros cuadrados.

Tasada en 5.250.640 pesetas.

Segundo lote:

560 suéters inacabados de diversos colores; 1.920 blusas organza de diversos colores; 1.192 carrigan señora, acrílica de diversos colores; 998 jerseys crilenka maxi señora, de diversos colores; 1.600 polos niño, de algodón, diversos colores; 61 piezas de punto de algodón blanco de diez kilos, cada una de 49 centímetros de ancho; tres piezas de punto de algodón amarillo de diez kilos, cada una de 49 centímetros de ancho; dos piezas de punto de algodón azul de diez kilos, cada una de 49 cm. ancho; dos piezas de punto de algodón rojo de diez kilos, cada una de 49 cm. ancho; 32 cajas ovillos acrílicos varios colores, de 7,50 kilos cada caja; 12 cajas ovillos acrílicos varios colores, de 6,05 kilos cada caja; 10 cajas ovillos acrílicos varios colores, de 20 kilos cada caja; 26 sacos ovillos acrílicos de 5 kilos cada saco; 75 cajas de conos acrílicos blancos de 10 kilos cada caja; 50 cajas de conos acrílicos de varios colores, de 10 kilos cada caja; dos cajas de conos acrílicos varios colores, de 20 kilos; tres cajas de conos acrílicos blancos, de 20 kilos cada caja; 25.000 cremalleras de diversos colores; 1.010 pañales niño, felpa, diversos colores; 5.500 bolsas de plástico, de 31 por 53 cm. Tasado todo ello en 75.000 pesetas.

Una máquina de bobina para canilla gigante, tasada en 12.000 pesetas.

Seis máquinas coneras marca «Cuks», de 30 púas, con motor acoplado, tasadas en 450.000 pesetas.

Tres canilleras grandes y antiguas, pesetas 45.000.

Una canillera pequeña y antigua, 7.000 pesetas.

Dieciséis telares marca «Bonami», en buen estado, valorados en 240.000 pesetas.

Seis telares redondos antiguos y desusados, tasados en 42.000 pesetas.

Dos telares marca «Bentley», de 14 pulgadas, con motor, valorados en 40.000 pesetas.

Un telar marca «Bentley», de 16 pulgadas, con motor acoplado, en buen estado, 20.000 pesetas.

Un telar marca «Bentley», de 20 pulgadas, con motor acoplado, en buen estado, valorado en 20.000 pesetas.

Dos telares circulares marca «Jumberca», de 12 x 16 pulgadas, con motor acoplado, en 40.000 pesetas.

Cuatro máquinas de confección antiguas y desusadas, 12.000 pesetas.

Cinco máquinas tricotas, en mal estado, 25.000 pesetas.

Todos estos bienes se encuentran ocupados en San Vicente de Montalt.

1.428 polos, marcados y cortados delanteros, colores amarillo y naranja. 1.910 camisetas infantiles cortadas, colores blanco, azul y rosa. 940 camisetas acabadas, sin tapete y botones, de diversos colores. 930 pijamas niño en proceso de producción, sin acabar. 138 piezas de punto blancas, de 10 kilogramos cada una, de 49 centímetros de ancho. Tres piezas de punto butano, de 10 kilogramos cada una, de 49 centímetros de ancho. Dos piezas de punto amarillas, de 10 kilogramos cada una, de 49 centímetros de ancho. 19 piezas de felpa perlé blanco, de 14 kilogramos cada una, de 58 centímetros de ancho. 13 piezas de felpa perlé rosa, de 14 kilogramos cada una, de 58 centímetros de ancho. 11 piezas de felpa perlé azul, de 14 kilogramos cada una, de 58 centímetros de ancho. Dos piezas de canalé blanco, de 14 kilogramos cada una, de 58 centímetros de ancho. 13 piezas estampadas de diversos colores, de 12 metros de largo por 1,05 metros de ancho. 22 piezas de algodón blanco, de 187 kilogramos cada una, de 80 centímetros de ancho. 13 piezas de algodón blanco colores, de 15 kilogramos cada una, de 80 centímetros de ancho. 1.240 camisetas sport punto, caballero, de color blanco. 840 camisetas felpa, caballero, de diversos colores. 1.312 camisetas niño, felpa de color azul. 1.312 camisetas niño, felpa de color rosa. 2.108 camisetas felpa de colores diversos, niño. 600 braslip caballero, color blanco. 2.750 pañales niño de algodón. 1.812 polos infantiles de algodón de diversos colores. 24 prendas camisetas infantiles estampadas. 108 polos de cadete de algodón de diversos colores. 582 camisetas caballero de punto en colores azul y rosa. 6.402 bragas de señora, blancas, de algodón, de diversas tallas. 1.308 camisetas de sport de niño, de algodón, de varias tallas. 3.174 slips niños, de algodón, de varias tallas. 2.984 slips caballero, algodón, de varias tallas. 862 camisetas sport caballero, algodón, de va-

rias tallas, 150 camisetas manga corta niño, algodón, de varias tallas, 132 bragas niña, blancas, 35 blusas estampadas punto varios colores, 150 pijamas niña, algodón, color blanco, 612 camisetas caballero, manga corta, blancas; valorado todo en 105.000 pesetas.

Veintiocho máquinas de confección antiguas y desusadas, tasadas en 112.000 pesetas.

Treinta banquetas para máquina de confección, valoradas en 6.000 pesetas.

Diez hormas para camiseta, 500 pesetas.

Dos máquinas remalladoras, marca «Supercube», en buen estado, tasadas en 14.000 pesetas.

Una máquina de abrir piezas, en buen estado, 9.000 pesetas.

Ocho máquinas de planchas marca «Cello-Latic», desusadas, tasadas en 6.400 pesetas.

Veintitrés estantes de diversos tamaños, desusados, y en mal estado y desmontados, 4.000 pesetas.

Una máquina de escribir «Lexicón-80 Olivetti», valorada en 3.500 pesetas.

Una máquina restisuma, «Olivetti», pesetas 3.500.

Una máquina de sumar, marca «Facit», 3.800 pesetas.

Una estufa de butano, marca «Super-ser», 1.050 pesetas.

Total, 1.298.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—830-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.142 de 1976 (M), promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Francisco Salas Gómez y doña Luisa Durán Telles, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, la finca propiedad de dichos demandados, cuya descripción registral es como sigue:

«Número 15. — Vivienda puerta tercera del piso tercero de la casa sita en San Baudilio de Llobregat, calle Antonio Gaudí, número 203, de superficie útil aproximada 63,40 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor, tres dormitorios, aseo y galería con lavadero; linda, por el frente, con el rellano de la escalera; por la derecha entrando, con dicha calle, en proyección vertical; por la izquierda, con puerta cuarta de la misma planta; por el fondo, con la calle Lepanto, también en proyección vertical; por abajo, el piso segundo, y por arriba, el piso ático.»

Inscrita en el tomo 1.654, libro 197, folio 47, finca número 13.616, inscripción segunda.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 2 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del previo de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la caja acreedora quedarán y continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 14 de enero de 1977.—El Secretario.—578-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente que se expide en méritos de los autos de formalización judicial compromiso arbitraje equidad de los autos número 435, de 1975, promovidos por doña María del Carmen Carrasco López, contra don Antonio Ferrándiz Ubach y don José Sanz Vidal, en reclamación de 2.173.328 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100, precio de su avalúo, la finca que se dirá al final, embargada a los demandados.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 8 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infraescrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse en la cualidad de cederlo a un tercero.

Que la finca de que se trata ha sido valorada en la cantidad de 125.000.000 de pesetas.

La finca de que se trata es la siguiente: «Rústica: Hacienda con una casa de labranza, señalada con el número 3, con bodegas, lagares, prensas y demás dependencias, sita en el término de San Pedro de Ribas, y partida «Can Marce de la Peña», compuesta de viña, algarrobos, pinares y monte con erial a pastos; mide 210 hectáreas 90 áreas 82 centiáreas, es viña, digo de cuya extensión 21 hectáreas 41 áreas 4 centiáreas, es viña; 10 hectáreas 7 áreas y 4 centiáreas, son algarrobos; 7 hectáreas 3 áreas y 78 centiáreas son pinos, y la restante cabida es monte con erial. Linda: Al Norte, con Antonia Pujol Almirall, Angela Raventós Planas, en parte mediante la riera de Jadra, que atraviesa la finca y en parte con el término de Olivella; al Sur, con herederos de José Montaner, en parte mediante barranco o torrente, con dicha Angela Raventós Planas, en parte mediante la citada riera, con José Rosell Puig, herederos de Cristóbal Montaner, Rafael Font y José María Domínguez Miralles; al Este, con el término de Olivella, y al Oeste, con Juan Puig Bertrán, José Llosas Guell, José Antonio Pascual Bertrán y Josefa Pérez Artigas. Pertenece la descrita finca, con excepción de las segregaciones que hasta la fecha se han practicado, a José Sanz Vidal, por compra que hizo a Amadeo Alvareda Raventós, mediante escritura otorgada ante el Notario de Sitges, Rafael Nicolás Isasa, a 5 de julio de 1985. Inscrita en el tomo 41 del archivo, libro 5 de San Pedro de Ribas, folio 211, finca número 345, inscripción sexta.»

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1977.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario.—827-C.

En virtud de lo acordado en providencia de 12 del corriente mes, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131, número 530 de 1976, promovido por el Procurador don Narciso Ranera, Cahis, a nombre y representación de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Alberto Vall-Llosada Almasque, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Departamento número 28. Vivienda denominada octavo, puerta tercera, situada en la novena planta del edificio «Asunción», construido sobre la parcela séptima del polígono de nueva urbanización «Finsobe», en término de Granollers, con acceso desde la vía pública, a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de ciento dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, lavadero, paso y cuatro dormitorios. Linda: Al Norte, con patio de luces y rellano de la escalera; al Sur, con la fachada principal; al Este, con la puerta segunda de la misma planta, y al Oeste, con la fachada principal. Le corresponde un coeficiente en los elementos comunes del edificio de tres enteros trescientas veintitrés milésimas por ciento. Registro: Pendiente la inscripción a nombre del hipotecante e inscrita aún a nombre de «Financiaciones Insobe, Sociedad Anónima», al tomo 721 del archivo, libro 109 de Granollers, folio 79 de dicha ciudad, finca número 9.476, inscripción primera. Título: Pertenece la descrita finca a don Alberto Vall-Llosada Almasque, por compra a la Compañía mercantil «Financiaciones Insobe, S. A.», en escritura autorizada por el mismo Notario, con la misma fecha.»

Valorada dicha finca escriturariamente

en ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

Para la celebración del remate se ha señalado el día 16 de marzo próximo venidero, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta sin sujeción a tipo; que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, que lo fue el 74 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 18 de enero de 1977.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—532-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 530 de 1976 (Sección 1.ª), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Luis Aguilera López, en reclamación de 346.742,26 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha

sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, 1-5), el día 22 de marzo próximo, a las once horas de la mañana.

La Entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta

«Número doce.—Vivienda en piso tercero, puerta segunda, de la casa número once de la calle de Madrid, de la villa de Rubí. Ocupa una superficie de cincuenta y seis metros cuadrados, y se compone de recibidor, pasillo, comedor, cocina, aseó, tres habitaciones y lavadero. Linda, por el frente, tomando como tal la puerta de entrada, con rellano de escalera, patio interior de luces y vivienda número trece, tercero tercera; por la derecha, entrando, con vivienda número once, tercero primera; por la izquierda, con vuelo de la finca de Enrique Vázquez; por el fondo, con vuelo del patio posterior; por debajo, con vivienda número ocho; segundo segunda, y por arriba, con vivienda número dieciséis, cuarto segunda. Representa un valor, en relación al total del inmueble, de cuatro enteros veinte centésimas por ciento.»

Tiene, como anexo inseparable, la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se regirá por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960.

Inscripción: Tomo 1.475, libro 181 de Rubí, folio 105, finca número 8.374, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Tarraça.

Ha sido tasada en la escritura de deudor en la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Barcelona, 18 de enero de 1977.—El Secretario, Alejandro Buendía.—El Juez, Julián D. Salgado.—533-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, a instancia de «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Tola Blasco, domiciliado en Barcelona, calle Marco Aurelio, 9, bajos 2.ª, por medio del presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, de la siguiente finca hipotecada por el deudor:

«Finca. Terreno situado en la barriada de Sarriá, de esta ciudad, con frente a la calle Pomaret, sin número, hoy 49-51, de extensión superficial mil cuatrocientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros cuadrados, en el que existe una casa, torre o chalet y en parte de tejado. Linda: Por el frente, Este, con la calle Pomaret; por el fondo o detrás, Oeste, con la riera del mismo nombre; por la derecha, entrando, Norte, con finca de los sucesores de don Rosendo Partegas, y por la izquierda, Sur, con terreno de don Juan Capó Pages. Perteneció dicha finca al hipotecante, por haberle sido adjudicada en pago de sus derechos legítimos en la herencia de su padre, don José Tola Ferrero, fallecido el 13 de febrero de 1966, bajo testamento que dejó otorgado ante el Notario de esta residencia don José María Farré Moregó, en 19 de febrero de 1951, y de cuya herencia se formalizó inventario ante el Notario de ésta don Ramón V. Peñalver a 10 de agosto de 1966. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona, al folio 43 del tomo 126 de Sarriá,

folio 1.110 del archivo, finca 2.003, inscripción décima.»

Valorada, a efectos de subasta, en ocho millones de pesetas; para esta segunda, el 75 por 100 de la primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, Salón de Víctor Pradera, sin número, puerta 1, cuarto piso, el día 18 de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación o como parte de la venta, en su caso.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de enero de 1977.—El Secretario, Juan Mariné.—581-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 901 de 1976 P-gs, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona»; que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza y se halla representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra «Construcciones Masfer, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en esta ciudad se describe así: «Número veintitrés.—Piso sobreactivo, puerta primera de la calle Conquista, número setenta, del término de Badalona; de superficie sesenta y tres metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, al frente, con caja de la escalera, patios, vivienda puerta segunda de la misma planta y terraza; a la izquierda entrando, mediante terrazas, patios ventilación, caja de la escalera y fachada principal; a la derecha, mediante terrazas, patios ventilación, caja de la escalera y fachada posterior, y al fondo, con calle Conquista, número 72.

Cuota de participación: Tres enteros con noventa y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Barcelona, al tomo 1.441, libro 523 de Badalona, folio 239, finca número 23.729, inscripción primera.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número ocho de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, tercera planta, el día 15 de marzo próximo, a las once y media de su mañana; servirá de tipo para el remate el tasado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea, la cantidad de seiscientas mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir

como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—579-E.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.156 de 1978-A, promovido por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Ildefonso Ortega Gutiérrez, con el consentimiento de su esposa, doña Guadalupe López Flores, siguiente:

Cuarenta y dos.—Piso cuarto, puerta tercera (escalera C). Está en la cuarta planta alta de la escalera C. Mide setenta y nueve metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, tres habitaciones, cocina y baño. Radicante en Granollers, en sus calles Camino Romano, 38 y 42, y López de Vega, 1 y 3. Linda, al frente, patio de luces, rellano de escalera y puerta segunda de la misma escalera; derecha, señor Lamarca; fondo, patio de luces; izquierda, puerta tercera, escalera A, y patio central. Inscrita al tomo 658, libro 97 de Granollers, folio 221, finca 8.224, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 574.000 pesetas, y habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado el día dieciocho de marzo próximo y hora de las once, previéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para poder tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—580-E.

BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 584 de 1975, a instancia del «Banco Ibérico, Sociedad Anónima», contra doña María Fierro Landazuri y otros, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 4 de marzo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento letra A en la parte suroeste de la planta alta séptima del edificio en avenida del General Perón, número 25, de Madrid. Tiene una superficie de 66 metros cuadrados y una cuota de participación sobre el edificio de 1.109 por 100. Consta de pequeño vestíbulo, cocina, baño y diversas dependencias, con dos terrazas a la fachada sur; valorado en 2.310.000 pesetas.

El presente bien inmueble sale a pública subasta por segunda vez y con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de su valoración.

Dado en Bilbao a 30 de diciembre de 1976.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—376-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 240/76, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Angel Gresa Gómez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, sin sujeción a tipo, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de marzo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la anterior subasta. Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previéndose a los licitadores que deberán con-

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana.—Vivienda derecha, subiendo, del piso o planta sexta de la casa número veintitrés, interior, de la calle Zabala, de esta villa, descrita su matriz donde expresa la inscripción primera, que consta de planta baja, destinada a lonjas, y cinco pisos altos, a derecha e izquierda, constanding las viviendas de la derecha de cuatro dormitorios, cocina y retrete. Su construcción, de hormigón armado, así como las columnas y vigas y el levante de ladrillo de asta entera, estando cubierta de teja plana. Título: Compra a don Eduardo Sáez Pastor, representado mediante escritura autorizada ante el Notario don José Montero Losada, en la misma fecha del préstamo. Referencia registral: Tomo 445, libro 350 de Bilbao, folio 19, finca 13.666, inscripción 2.ª La hipoteca que se ejecuta está inscrita al tomo 445, libro 350, folio 20.»

El tipo de la segunda subasta fue de doscientas treinta y seis mil doscientas cincuenta pesetas (236.250 pesetas).

Dado en Bilbao a 11 de enero de 1977.—El Secretario.—El Juez, Wenceslao Díez Argal.—640-E.

MADRID

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos número 163 de 1972 seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Pedro de Alcázar y Cano, casado con doña María Piedad Gómez Acebo Silveira, y contra «Hidroeléctrica, Española, S. A.», sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en garantía del crédito. Cuantía, 9.250.000 pesetas; se saca a pública subasta doble y simultánea, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca hipotecada en el presente procedimiento:

En Calera y Chozas (Toledo). Rústica labranza en término de Calera y Chozas denominada «Silos o Ca a Calera», de cabida 900 fanegas, según los títulos, equivalentes a 579 hectáreas y 80 áreas, y según el Catastro 608 hectáreas y 45 áreas. Dentro de ellas se encuentran enclavadas las fincas urbanas siguientes: una destinada a labranza, cuya superficie es de 1.417 metros cuadrados, otra también destinada a labranza con una superficie de 300 metros cuadrados y otra destinada a porche para maquinaria agrícola cuya superficie es de 48 metros cuadrados. Linda toda la labranza: por Oriente, con el río Tajo; Mediodía, dehesa de Arcoy del Guitamo; Poniente, la de Aldehuelas, y Norte, la dehesa del Tortolas. Al riego de esta finca se destina el agua de las dos concesiones administrativas siguientes: una de 29,30 litros por segundo de agua del río Tajo para el riego de 35,38 hectáreas de la finca descrita, otorgada a don Pedro del Alcázar y Caro, en virtud de Orden ministerial de 23 de noviembre de 1966 e inscrita en el Registro de la Propiedad por la 16 de la finca 2.221 al folio 18 del tomo 727, libro 120 de Calera y Chozas, y otra de 271,6 litros por segundo para el riego de 452,5620 hectáreas de la misma finca otorgada al mismo señor, como ampliación de la anterior, por Orden ministerial de 20 de febrero de 1967, inscrita en la 16 de la finca citada al folio 69 del mismo libro. Inscrita la hipo-

teca a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 477, libro 85 de Calera y Chozas, folio 244, finca número 2.221, inscripción 15 de constitución y 18 de aclaración y nota al margen de la 15 de rectificación y cumplimiento de la condición suspensiva.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 15 de marzo de 1977, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, 42, sexto derecha, y en el Juzgado de igual clase de Talavera de la Reina.

Segunda.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 18.500.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Que para tomar parte deberán previamente consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado y ante el de igual clase de Talavera de la Reina, al que pertenece la finca que se subasta.

Séptima.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 15 de noviembre de 1976.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, Ernesto López-Romero.—255-1.

*

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos número 285 de 1974, que se tramitan en este Juzgado a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Barreiro Meiro, contra don José Antonio Gutiérrez Marchante, casado con doña Esperanza Serrano Ramírez, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada a la seguridad de un préstamo personal, en cuantía de 2.100.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, doble y simultáneamente y término de quince días, la siguiente finca hipotecada en el presente procedimiento:

En Jerez de la Frontera (Cádiz), casa señalada como bloque número 2, en término municipal de Jerez de la Frontera, en la unidad residencial sita en la carretera de Jerez a Cortes, frente al cuartel existente en dicha ciudad. Consta de planta baja, diáfana toda ella, excepto en portales, portería y servicios comunes y de cinco altas, cada una distribuida en cuatro viviendas. Comprende el solar una superficie de 301 metros y 88 decímetros cuadrados, ocupados totalmente por la edificación. Linda: Frente y fondo, con finca matriz de donde se ha segregado el solar; por la derecha entrando, con bloque número 3 y con edificación comer-

cial número 2, ambas de la citada unidad, y con la indicada finca matriz; por la izquierda, con bloque número 1 y un edificio comercial número 1, también de la mencionada unidad, y con finca matriz. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera al tomo 826, libro 45, folio 239, finca número 7.199, inscripción segunda.

Condiciones

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de cuatro millones doscientos mil pesetas (4.200.000), según lo establecido en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Jerez de la Frontera, señalándose para que tenga lugar el día 25 de marzo de 1977, a las once horas de su mañana.

Quinta.—Si se hicieren posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a reclamar ningunos otros.

Octava.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario, 253-1.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.587 del pasado año 1975, se tramitan autos, seguidos a instancia del Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Aceña Puig, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada dada en garantía de un préstamo, intereses y costas; en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada, término de quince días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Santa Coloma del Farnés, siendo la descripción de la finca objeto de la subasta la siguiente:

«Edificio sito en Lloret del Mar, denominado "Hotel Sanmartí Park", rodeado de solar por todas partes, de superficie el solar, dos mil trescientos treinta y tres metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, y el edificio, compuesto de semisótanos, de superficie doscientos cincuenta y nueve metros cuadrados, en la que hay salón bar-discoteca; la planta semisótanos "Noble", compuesta de vestíbulo de ciento setenta y ocho metros noventa decímetros cuadrados; salón social de doscientos treinta y un metros cuadrados; comedor de trescientos treinta y nueve

metros veinte decímetros cuadrados; cocina y dependencias de servicios de doscientos veinticinco metros cuadrados, totalizando lo edificado novecientos sesenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados; cinco plantas superiores, denominadas planta primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, iguales entre sí, cada planta con cuarenta y cinco habitaciones, con baño y terraza en voladizo, de superficie cada planta novecientos setenta y cuatro metros diez decímetros cuadrados, en planta cerrada.

Cada planta superior tiene las terrazas en voladizo que ocupan ciento veintinueve metros cuadrados, por cada una de las plantas, y una planta sexta ático, con catorce habitaciones dobles con baño y terraza, y un salón social de sesenta y ocho metros cuadrados, cubierto el total del edificio de terrazo y en la misma planta ático, una terraza solarium de trescientos quince metros cuadrados, y el ático, seiscientos noventa metros cuadrados, en planta cerrada. Lindante: Sur calle de nueva apertura que separa la finca de los señores de Blanch, en línea de setenta y dos metros veinte centímetros; Norte, calle de nueva apertura que separa la finca, resto, en línea de treinta metros, y en parte, parcelas de la procedencia del «Hotel Columbus», de los señores de Taulina; Este, calle de nueva apertura que separa el resto de la finca, en línea de veintidós metros veinte centímetros, y en parte, el "Hotel Columbus", de los señores de Taulina, y Oeste, resto de la finca, de línea de cincuenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros; el resto del solar es patio y jardín, con una piscina de doscientos ochenta metros cúbicos, resultado de las medidas lineales de diecinueve metros por diez metros.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma del Farnés la hipoteca a favor del Banco, al tomo 1.220, libro 158 de Lloret del Mar, folio 73, finca número 7.361, inscripción cuarta.

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

Se señala para el acto del remate, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta, izquierda, de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital, y en la del de igual clase de Santa Coloma de Farnés, el día 21 de febrero de 1977, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo por el que sale a subasta meritada finca descrita es el pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 32.000.000 de pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta la expresada finca, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a tercero.

Que la consignación del resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en unión de las actuaciones, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo éstos conformarse con los mismos sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor por que se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—258-1.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en la demanda sobre secuestro y posesión interina que se tramita bajo el número 1.489/75, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Sánchez-Sanz, contra don José Luis, don José, don Esteban, don Gabriel y don Jesús María Salegui Odriozola; doña María Arrizabalaga Labaca, doña María del Pilar Usarraga Juan, don Félix Epelde Dolara, doña María de los Dolores Azcoaga Dolara, doña María Corpus Arbizu y don Juan Odriozola Salegui, se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada a que se contrae dicha demanda, que seguidamente se describirá; remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid el día 4 de marzo de este año, a las once treinta horas.

Finca objeto de subasta

«Piso primero, letra F (que es la finca número 8) de la casa número 41 de la calle de Las Peñuelas, de esta capital; está situada en la primera planta del edificio, en el pasillo de distribución, a la derecha según se sube por la escalera. Comprende una superficie de 88 metros tres decímetros cuadrados, incluida la terraza; se distribuye en hall, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio. Linda: Frente, pasillo de distribución, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con patio lateral, al que tiene tres huecos y medianería de Peñuelas, 43; izquierda, con el piso letra E, y fondo, con la cubierta del local comercial de la planta baja sobre la que tiene una terraza y dos ventanas. Cuota, 2,069 por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, tomo 969, libro 291, folio 21, finca 11.207, inscripción segunda.»

Servirá de tipo para el remate de dicho inmueble la cantidad de trescientas seis mil pesetas, acordada en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 4 de enero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—257-1.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, en los autos número 470-76, sobre secuestros y posesión interina, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Silvestre Casanellas Escude, en la actualidad contra «Cratos, S. A.», sobre reclamación de determinado crédito hipotecario, he acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de tasación al efecto pactado, la finca siguiente:

«En Calatayud.—Monte secano, en término de Calatayud, partidas Valdepelas y Los Verillos, de 1.094 hectáreas y 68 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Cariñena, acequia de Ginestar, camino de Castejón y acequia de Ginestar, camino de Castejón y acequia de Val Rancio; Sur, monte de Valdepañes, propiedad de doña Juana Catalina; acequia de los Cerrillares y camino de Huermeda; Este, barranco de San Roque, término de Villaba Perejil, barranco de Corteogas, acequia de Cerrillares y camino de Huermes, y Oeste, monte de Valdepañes, de doña Juana Catalina; acequia de los Cerrillares y villa de Francisco Múgina.»

Tal subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en planta segunda del número 9 de la calle Almirante, de esta capital, y simultáneamente en el Juzgado de igual clase de Calatayud, el próximo día 24 de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La misma lo será por el procedimiento de la puja a la llana, adjudicándose los bienes el mejor postor.

2.ª Servirá de tipo para la misma el al efecto pactado de ocho millones doscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 de dicho tipo, cantidad que será inmediatamente devuelta a quienes no resulten rematantes.

4.ª Se hace constar que los autos y los títulos, suplidos por medio de certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, para quienes interese su examen, entendiéndose que los licitadores los hallan conformes y bastantes y no podrán exigir ningún otro; asimismo se hace constar que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1977.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—254-1.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en María de Molina, 42,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 913 de 1975, se siguen autos a instancia de «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador señor Avila del Hierro, contra don Federico Galvache Horrillo, sobre secuestro y posesión interina de finca

hipotecada, en los cuales, por providencia de este día, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la siguiente finca:

En Estepona, lugar Guadalaila, casa número 1 del bloque 4, parcela H. Apartamento tipo C en la planta baja, puerta tercera entrando por la escalera al Oeste del edificio primero, bloque IV, construido en la parcela H, en término municipal de Estepona, lugar llamado Guadalaila, Linda, entrando en el apartamento, por frente, al Este, con hueco de escalera y zona ajardinada recto de la parcela H; izquierda, al Sur, y fondo al Oeste, con zona ajardinada, resto de la parcela H, y derecha al Norte, con apartamento tipo D de la misma planta.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 247, libro 128, folio 158, finca 9.669, inscripción 2.ª.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 9 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, y la misma se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, y en el de igual clase al que corresponda de Marbella, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 196.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos se hallan suplidos por certificación del Registro, y los mismos se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual puede adquirirse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 8 de enero de 1977.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—256-1.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, por medio del presente,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 82 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Federico Ferrer Tuset, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado a dicho demandado:

«Buque costero de acero y propulsión a motor denominado "Federico Ferrer", con las siguientes características: Eslorra entre perpendiculares, cuarenta y nueve metros cincuenta y ocho centímetros; manga fuera de miembros, ocho metros setenta y cinco centímetros; puntal de construcción, tres metros ochenta centímetros; potencia de motor, novecientos B.H.P.; peso muerto, mil cincuenta toneladas; arqueado bruto aproximado, seiscientos cuarenta toneladas. Inscrito en el Registro Mercantil de Valencia en el libro 3 de buques en construcción folios 65 y 67, hoja 54, inscripciones segunda y tercera.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, 4.º, se ha señalado el día 11 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de dieciocho millones ochocientas noventa mil trescientas diez pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

2.ª Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª El título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1977, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—850-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 403/76, seguido por el Banco Central, Sociedad Anónima, contra Mario Goicoechea Rodríguez Llano y doña Teresa de la Quadra Salcedo Miranda, en reclamación de un crédito hipotecario, acuerda sacar a pública subasta la siguiente finca:

«Parcela denominada letra B resultante de la división de otra mayor, situada en la urbanización Casa Blanca, término de Marbella, que linda, al Norte, línea de 20,04 metros, con la parcela C, resultante de la división indicada; al Sur, en línea de 21,20 metros, con la calle B de la urbanización Casa Blanca; Este, en línea de 31 metros, con la parcela número 18 de dicha urbanización, y al Oeste, con otra de 31 metros, con el chalet construido en la parcela A, resultante así también de la división meditada. Las líneas descritas encierran dentro de su perímetro una superficie de 660,63 metros cuadrados. Sobre la parcela descrita se halla edificado un chalet de una sola planta, distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, office y otro dormitorio y cuarto de aseo con servicio; comprende una superficie cubierta de 128,42 metros cuadrados y tiene un porche de 5,84 metros. El resto de la superficie se destina a jardín y sus linderos son los mismos del solar sobre que se alza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella. Valorada para subasta en 6.000.000 de pesetas.»

Dicha finca se saca a subasta por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, señalándose para el acto del remate el día 11 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta; que

las certificaciones del Registro y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría para su examen, aceptándose por los licitadores la titularidad de la finca; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1977.—El Juez.—El Secretario.—831-C.

SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por auto de esta fecha, dictada en expediente 712 de 1976-S, ha sido declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, el comerciante don Jesús Ferreiro García, vecino de esta capital, domiciliado en Gustavo Bacarissas, 3, y establecido en el hectómetro 2 de la carretera de Bormujos, término municipal de Castilleja de la Cuesta, donde se encuentra la fábrica de fundición de hierro de su propio nombre, representado por el Procurador don Laureano de Leyva Montoto.

Al propio tiempo, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores de dicho suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo del corriente año, a las dieciséis horas.

Dado en Sevilla a 11 de enero de 1977.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—289-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita quiebra voluntaria de la comerciante individual doña Pilar Giménez Guillem, en cuya pieza cuarta sobre reconocimiento de créditos y graduación se ha fijado hasta el día 22 de febrero inmediato para que los acreedores puedan presentar a la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Y se ha señalado el día 9 de marzo de 1977, a las cuatro y media de la tarde, para celebrar la Junta del examen y reconocimiento de créditos.

Dado en Valencia, para general conocimiento de los interesados y efectos oportunos, a 13 de enero de 1977.—El Juez, Antonio Monzó.—El Secretario.—142-D.

VIGO

Don Luis Manuel Amador Moreiras, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de los de Vigo,

Hace saber: Que por providencia de fecha de hoy recaída en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria de «Refinería del Noroeste, Aceites y Grasas, S. A.» (REACE), dimanante del sumario número 43 de 1972, seguido por malversación contra Alfredo Román Pérez y otros, hoy en ejecutoria, para cubrir la suma de cien millones de pesetas, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, lo siguiente:

La Empresa REACE, sita en Guixar, término municipal de Vigo, justipreciada en la cantidad de treinta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil quinientas noventa y cuatro pesetas.

Figuran en su patrimonio los siguientes bienes:

1.º Terrenos ocupados en la actualidad por la factoría, sita en Santa Tecla-Guixar, compuestos de tres fincas unidas, formando la primera de ellas una finca

denominada Santa Tecla, parroquia de Feis, Municipio de Vigo, con una extensión superficial de doscientos cincuenta y dos metros setenta centímetros. Limita, al Norte, con el terreno del cobertizo y más de don Manuel Fernández Santos, actualmente de señor Miranda, y Oeste, por la de don José Martínez. La otra finca tiene una superficie de dos áreas y setenta y cuatro centiáreas, lindando, al Norte, con cada entrada de dos metros de Purificación y Antonio García Fernández; al Este, con la de doña Adelina González; al Oeste, con franja de dos metros de ancha para entrada y cierre de don Adriano Miranda; al Sur, con la de doña Marcelina Fernández. La tercera y última de ellas comprende una extensión de mil setecientos veinticuatro metros cuadrados y dieciséis centímetros cuadrados, lindando, al Norte, muro de la Renfe; Sur, sendero; Este, calle sin rotular, y Oeste, herederos de don Antonio Alonso. Los terrenos están cerrados con muro de ladrillo doble hueco, sobre zócalo de hormigón en masa. La superficie total escriturada es de 2.250 metros cuadrados. Su valor, 9.769.500 pesetas.

2.º Edificio en dichos terrenos. Su valor es de 2.604.944 pesetas.

3.º Tendijones. Su valor, 321.025 pesetas.

4.º Maquinaria e instalaciones. Planta de refinación. Su valor, 5.145.000 pesetas.

5.º Sección de taller. Su valor, 110.000 pesetas.

6.º Equipo de Winterización. Su valor, 2.800.000 pesetas.

7.º Sección caldera. Su valor, 1.700.000 pesetas.

8.º Instalación eléctrica y transformador. Su valor, 360.000 pesetas.

9.º Bombas. Justiprecio, 750.000 pesetas.

10. Bombas del mar. 1.100.000 pesetas.

11. Tanques o depósitos de almacenamiento de aceite, en número de quince, con su tubería. Su valor de 8.100.000 pesetas.

12. Material auxiliar y móvil: Básculas y vehículos. Su valor, 504.000 pesetas.

13. Material almacén, 135.350 pesetas.

14. Mobiliario. Su valor, 111.295 pesetas.

Instalaciones en el Alto de la Encarnación de Chapelá-Redondela:

15. Mobiliario de oficina: 21.700 pesetas.

16. Planta de envasado de aceite. Valor, 400.000 pesetas.

Instalaciones de «Cocho de Outid», término de Redondela:

17. Terreno inculto, con frente a la carretera de Redondela a Portelas, denominado «Cocho de Outid», parroquia de Villavieja y Ayuntamiento de Redondela, con una extensión de 36 áreas y 33 centiáreas, lindando, al Norte, carretera de Redondela y monte de doña Josefa Sas Alfaya y una franja de terreno propiedad de Encarnación Picota; al Sur, terreno de la Renfe y otro más de Encarnación Picota y de los Cotarros; al Este, monte de Domingo Domínguez Milijosa y doña Sara Giraldez; al Oeste, terrenos de los Cotarros. En ellos existe un galpón de una sola nave para almacén. Su valor, pesetas 2.265.120.

18. Navas y tendijón. Valorados en total en 1.768.360 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día treinta y uno del próximo mes de marzo y hora de las doce, advirtiéndose: Que los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, al menos, del tipo de subasta; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho valor; que se puede intervenir a calidad de ceder de remate, y que en la Secretaría del Juzgado se hallan, a disposición de quienes quieran examinarlos, los documentos de propiedad, situación económica de la Empresa y demás del caso.

Dado en Vigo, 7 de enero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez.—342-E.

JUZGADOS COMARCALES

AGUILAR DE LA FRONTERA

Por la presente se cita a Nazario Her- nando Mansilla, vecino de Barcelona, ac- tualmente en ignorado paradero, para que, con las pruebas y testigos de que intente valerse, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en la calle Calvo Sotelo, número 7, el día 18 del próximo mes de febrero, a las once horas, a celebrar el correspondiente ju- cio de faltas número 126/76, que se si- gue por daños en accidente de circula- ción e insultos, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, instruyéndole a la vez del contenido del artículo 8.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», conforme viene acordado, en Aguilar de la Frontera a 17 de enero de 1977.—El Secretario.—El Juez comarcal. 623-E.

MADRIDEJOS

En providencia dictada en el día de la fecha, en autos de juicio verbal de faltas que con el número 35/76 se siguen en este Juzgado Comarcal por daños en accidente de tráfico, se ha declarado firme la sentencia dictada en el mismo contra Pierre de Moralles, súbdito francés, en desconocido paradero, y la práctica de la tasación de costas, que arroja el siguiente resultado:

	Pesetas
Derechos de Registro (D. C. 11).	20
Diligencias previas (1.ª, 28)	30
Diligencias de citación (D. C. 14).	20
Juicio (1.ª, 28)	200
Multa	1.000
Indemnizaciones	4.474
Honorarios médicos	—
Ejecución de sentencia	30
Exhortos (cumplimiento y ejecu- ción (D. C. 6.ª y 1.ª, 31)	375

	Pesetas
Reintegros expediente (imp. tim- bre)	175
Sellos Mutualidad	308
Derechos de esta tasación, 6 por 100	150
Dietas Juzgado	1.200
Total s. e. u. o.	7.982

Importa la presente tasación de cos- tas las figuradas siete mil novecientas ochenta y dos pesetas, de la que se da vista por término de tres días contados a partir de la publicación de esta ta- sación en el «Boletín Oficial del Estado» al condenado Pierre de Moralles; pa- sado este término se procederá a su co- bro por la vía de apremio.

Y para que sirva de notificación a Pie- rre de Moralles, expido la presente en Madridejos a diez de enero de mil no- vecientos setenta y siete.—El Secretario, Pedro Saldaña Peña.—336-E.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Con- tratación de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de paja-pienso.

Hasta las diez horas del día 25 de fe- brero próximo se admiten ofertas en esta Junta, sita en la plaza de España (Puer- ta de Aragón), para la adquisición por concurso de paja-pienso, con destino a los establecimientos de Intendencia que se indican, atenciones primer semestre del corriente año:

- 366 quintales métricos para el Almacén Regional de Intendencia de Sevilla.
- 83 quintales métricos para el Almacén Local de Intendencia de Algeciras.
- 116 quintales métricos para el Almacén Local de Intendencia de Badajoz.
- 79 quintales métricos para el Almacén Local de Intendencia de Cádiz.
- 3.127 quintales métricos para el Depósito de Intendencia de Córdoba.
- 16 quintales métricos para el Depósito de Intendencia de Huelva.
- 2.893 quintales métricos para el Depósito de Intendencia de Jerez de la Fron- tera.

El precio límite para todas las plazas es el de 500 pesetas el quintal métrico.

Los pliegos de bases y demás informa- ción, en la Secretaría de esta Junta.

Fianza: 2 por 100, calculado sobre el precio límite, constituido en la forma que determina la vigente Legislación de Contratos del Estado.

Las ofertas se presentará en triplicado ejemplar.

El acto público de la licitación tendrá lugar a las once horas del citado día 25 de febrero.

El importe de los anuncios serán a cargo de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Sevilla, 17 de enero de 1977.—El Gene- ral Presidente.—472-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación de Hacienda de Almería por la que se anuncia su- basta de una embarcación.

A las doce horas del día 17 de febrero de 1977 se celebrará en esta Delegación de Hacienda la subasta de una embarca- ción, cuyas características son las si- guientes:

Embarcación tipo velero, casco de ma- dera, y de las características siguientes: Eslora, 8,95 metros; manga, 2,75 metros; puntal, 1,55 metros; está dotada de un motor marca «Samofa» de 8 CV.; está dotado de un bote auxiliar neumático y de un motor fuera-borda, todo ello en buenas condiciones. Valor total: 225.0000 pesetas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta y demás características de di- cha embarcación están expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Almería, 18 de enero de 1977.—El Se- cretario.—V.º B.º: El Presidente.—453-A.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso para contratar los suministros que se mencionan.

Se convoca concurso público para con- tratar el suministro de:

30.000 rollos papel-cinta tele- impresores sencillos, a 15 pesetas/unidad, como máximo	450.000
100.000 rollos papel-cinta engo- mado para teleimpresores sencillos, a 34 pe- setas/unidad	3.400.000

40.000 rollos papel-cinta tele- impresores automáticos, a 60 pesetas/unidad ...	2.400.000
5.000 rollos papel-página con polígrafo, a 120 pese- tas/unidad	600.000
50.000 rollos papel-página, con polígrafo para teleim- presores «Sagem», a 78 pesetas/unidad	3.900.000
Importe total máximo.	10.750.000

El pliego de condiciones administrati- vas, económicas y técnicas está a dispo- sición de los posibles oferentes, durante las horas hábiles de oficina, en la Sec- ción de Adquisiciones y Material de la Subdirección General de Administración Económica.

La fianza provisional, de 215.000 pese- tas, podrá constituirse en metálico o va- lores en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval.

Las proposiciones, reintegradas con pó- liza de tres pesetas y redactadas de con- formidad con el modelo que se inserta en el pliego de condiciones, se entrega- rán en sobre cerrado, firmado por el oferente y expresando en el mismo: «Pro- posición para el concurso de rollos de papel», en el Registro General de Tele- comunicación (planta tercera del Palacio de Comunicaciones), hasta las doce horas del día 18 de febrero de 1977.

Juntamente con el sobre conteniendo la proposición deberá entregarse otro so- bre conteniendo tanto el resguardo de la fianza provisional o aval como los do- cumentos reseñados en el referido pliego de condiciones.

La apertura de las proposiciones obte- nidas se efectuará ante la Comisión de- signada por la Junta de Compras de Tele- comunicación, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones (planta cuar- ta), a las once horas treinta minutos del día 25 de febrero de 1977.

Madrid, 17 de enero de 1977.—El Di- rector general, I. Acha Sánchez-Arjona.—543-A.